COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2018 PARA LA "ADQUISICION DE CHAPAS Y PERFILES, ANGULOS DE ACERO AL CARBONO PARA EL ARSENAL DE MARINA – AD REFERENDUM 2018".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 02/2018**, para la **"ADQUISICION DE CHAPAS Y PERFILES, ANGULOS DE ACERO AL CARBONO PARA EL ARSENAL DE MARINA – AD REFERENCUM 2018"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 25,** del Comando de la Armada, de fecha 24 de Enero del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CALTE	JUAN RAMON VELAZQUEZ FRETES
MIEMBROS:	CAP N DEM	CELSO NOEL CHAVEZ CABALLERO
	CAP N DEM	OSCAR ANTONIO GIRARDONI CENTURION
	CAP F DEM	CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
	CAP F DEM	LINO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
	CAP C DEM	ADAN ARIEL FLORENTIN BARBOZA
SECRETARIO:	TTE N INT	DELIO RAMON MARTINEZ CORREA
ADJUNTO:	TTE C INT	GISSELLE IVON ROTELA ARAUJO
ASESOR JURIDICO:	TTE C JM	FATIMA BEATRIZ GOMEZ SANTACRUZ

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **12 de Enero de 2018,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 03/2018 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTA N° 02/2018** para la **"ADQUISICION DE CHAPAS Y PERFILES, ANGULOS DE ACERO AL CARBONO PARA EL ARSENAL DE MARINA – AD REFERENDUM 2018"**, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes y de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	COVA de Juan Rodríguez	**284.361.400.-**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	TRANSPORTADORA YPACARAI S.A.	**257.396.440.-**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto Nº 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TRANSPORTADORA YPACARAI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que las firmas comerciales indicadas más arriba, **CUMPLEN** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y ANALISIS DE LA CALIFICACION LEGAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR ÍTEM** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado los siguientes:

Ítem N° 1 – Chapa de Acero al Carbono		
Ubicación	**Oferente**	**Monto**
1°	Transportadora Ypacarai S.A	6.580
2°	COVA de Juan Rodríguez	7.300

Ítem N° 3 – Chapa antideslizante		
Ubicación	**Oferente**	**Monto**
1°	Transportadora Ypacarai S.A	6.580
2°	COVA de Juan Rodríguez	7.300

Ítem N° 2 – Chapa de Acero al carbono		
Ubicación	**Oferente**	**Monto**
1°	Transportadora Ypacarai S.A	6.580
2°	COVA de Juan Rodríguez	7.300

Ítem N° 4 – Perfiles y Ángulos		
Ubicación	**Oferente**	**Monto**
1°	Transportadora Ypacarai S.A	6.580
2°	COVA de Juan Rodríguez	6.900

3.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas realizado más arriba en el agrupamiento por ítems y en la verificación surge la clasificación más abajo mencionada:

- La firma comercial **Transportadora Ypacarai S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems N°: 1, 2, 3 y 4.-
- La firma comercial **COVA de Juan Rodríguez,** cuenta con la segunda mejor oferta en el siguiente ítem N°: 1, 2, 3 y 4.-

3.2. En Apoyo a la Producción y Empleo Nacional:

Se procedió a verificar y aplicar lo correspondiente a margen de preferencia según las disposiciones legales; para eso mencionamos que los ítems más abajo nombrados y ofertados por el oferente COVA de Juan Rodríguez, son declarados según el mismo de procedencia nacional y se encuentran dentro del margen establecido para la aplicación de dicho beneficio.

N°	DESCRIPCION	PRECIO	20%	TOTAL	PRECIO COVA de Juan Rodríguez
1	Chapa de acero al carbono	5.840	1.460	7.300	7.300
2	Chapa de acero al carbono	5.540	1.460	7.300	7.300
3	Chapa antideslizante	5.540	1.460	7.300	7.300
4	Perfiles y Ángulos	5.520	1.380	6.900	6.900

Conforme al Decreto 6.674/2011 por la cual se modifica y amplia el Decreto N° 6.225/2011 "Por el cual se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los precios de contratación, regidos por la Ley N° 2.051/2003", este comité considera necesario solicitar el **Certificado de Origen Nacional,** al oferente **COVA de Juan Rodríguez** para el efecto, se procedió a solicitar dicha documentación ya que dentro de la oferta presentada no se observa, se procedió a solicitar según Nota N° 43/18 de fecha 30 de enero del 2018 la presentación del Certificado de Origen nacional de los productos más arriba mencionados.

Transcurrido el plazo legal para la presentación del Certificado de Origen Nacional por parte de la firma comercial **COVA de Juan Rodríguez, el mismo, comunica a la UOC por nota que no posee el Certificado de Origen Nacional**, y a través de la Nota N° 55/2018 de la UOC de fecha 02 de febrero del corriente se procedió a comunicar a la comisión examinadora a fin de tomar decisiones referente al caso. ***La misma no cumplió con la presentación de lo solicitado, motivo por el cual no es aplicable el margen de preferencia para productos de procedencia nacional a sus ofertas en los ítems más arriba mencionados.***

Por consiguiente no habiendo presentado las documentaciones solicitada a la empresa COVA de Juan Rodríguez, no se puede aplicar el margen de preferencias de productos nacionales sin las documentaciones que avalen para el efecto.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LOS OFERENTES

4.1. Análisis de la calificación Legal. prohibiciones de los Inc "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de las empresas calificadas con las ofertas más bajas, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

N°	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	CI	OBSERVACION
1	COVA de Juan Rodríguez	Juan Rodríguez	2.514.872	No se encuentra datos en el SINARH
		Félix Gómez Galeano	4.484.671	No se encuentra datos en el SINARH
2	Transportadora Ypacarai S.A	Tomas Roberto Centurión Morinigo	1.684.942	No se encuentra datos en el SINARH
		Mauricio José Báez	2.407.169	Se encuentra datos en el SINARH

OBSERVACIONES:

- El señor MAURICIO JOSE BAEZ de la firma comercial ***Transportadora YPACARAI S.A.***, posee una relación de dependencia con el estado, específicamente MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA; pero analizando a profundidad se observa que el mismo ha renunciado en fecha **31/10/2009**, y conforme a lo establecido por ley 1626/00, articulo 40 – la relación jurídica entre un organismo o entidad y sus funcionarios terminara por a) Renuncia..; por lo tanto, este Comité de

Evaluación confirma que ninguno de los socios y/o representantes se encuentran comprometidos en los incisos a y b del artículo 40 de la Ley 2051/03, por consiguiente está calificada legalmente para pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

Los Señores de la Firma Comercial ***COVA DE JUAN RODRIGUEZ***, no figuran como personas existentes en otra entidad, no pertenecen a ninguna institución pública; por lo tanto, este Comité de Evaluación confirma que ninguno de los socios y/o representantes se encuentran comprometidos en los incisos a y b del artículo 40 de la Ley 2051/03, por consiguiente, están calificadas legalmente para pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

4.2. Análisis de los Precios Ofertados.

Según la planilla de comparación del precio ofertado, con relación al precio referencial, el resultante de la operación consta en el cuadro más abajo mencionado, según los ítems que se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

Conforme al porcentaje generado y demostrado, aclaramos que no se ha solicitado la explicación detallada y el desglose de los precios ofertados por encontrarse dentro de los rangos establecidos, según se detalla a continuación:

Oferente: TRANSPORTADORA YPACARAI S.A.

Nº	Descripción de los Bienes	Precio Referencial	Precio Unitario	DIF.	PORC.
1	Chapa de acero al carbono	6.780	6.580	-200	-3,039513678
2	Chapa de acero al carbono	6.780	6.580	-200	-3,039513678
3	Chapa antideslizante	6.780	6.580	-200	-3,039513678
4	Perfiles y ángulos	6.780	6.580	-200	-3,039513678

De la evaluación de la planilla de oferta según documental del oferente **TRANSPORTADORA YPAKARAI S.A.**, este comité de evaluación, considera que los precios ofertados por los mismos son pagaderos y a precios razonables conforme los precios del mercado, es decir, **CUMPLE** en esta etapa.

5. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior, (Sección II, Numeral 2 del Pliego de Bases y Condiciones)

Para el análisis detallado, se procede conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. A ese efecto, se verificará que los oferentes calificados con las ofertas más económicas, hayan proveído la documentación que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Entendiendo que el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el Pliego de Bases y Condiciones, y verificando las documentaciones obrantes en la carpeta de los oferentes seleccionados con el menor precio, y en los mismo faltando algunas documentaciones de carácter formal; surgen las notas formales de la UOC de la Armada, a las respectivas empresas, a fin de solicitarles las documentaciones detallada a continuación:

Mejor Ofertas de la Empresa: Transportadora Ypacarai S.A

- Solicitud de Bases de Datos del SINARH sobre integrantes de firmas comerciales.
- **(A) Capacidad Financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems: (a) ***Ratio de Liquidez,***

(b) ***Endeudamiento*** y (c) ***Rentabilidad*** de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) de conformidad al **(IAO 37)**

- **(B) Experiencia y Capacidad Técnica**
  1. **Experiencias**: Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimento o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes similares a Empresas Públicas o Privadas en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).-
  2. **Capacidad técnicas:** Garantía de os Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descriptos en el presente Pliegos de Bases y Condiciones – SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones técnicas de los ítems 1 Chapas de acero de 5/16" A-36 de acero al carbono con certificación de calidad, como mínimo.
     - Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos Ofertados

OBSERVACIONES: Llegada la fecha y hora establecida, el oferente de la **Empresa Transportadora Ypacarai S.A no presentan** los documentos solicitados por nota en cuestión fue recibido por el señor Mauricio Baez. Tal situación, fue comunicado a la Comisión Evaluadora en fecha 13 de febrero por parte de la UOC, por lo tanto su oferta queda desestimada; el mismo se adecua a lo establecido en el Articulo 58 del Decreto 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones Publica, que expresa lo siguiente:...
Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Base y Condiciones será rechazada por la Convocante
Debido a la desestimación de la oferta de la empresa **Transportadora Ypacarai S.A.,** se procedió a analizar a la siguiente empresa con la oferta más baja, perteneciente a COVA de Juan Rodríguez.-

En este sentido, no encontrándose algunas documentaciones de carácter formal, se solicita mediante Nota formal, a la empresa COVA de Juan Rodríguez, las siguientes documentaciones:

- Solicitud de Bases de Datos del SINARH sobre integrantes de firmas comerciales.
- **Capacidad Financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems: (a) ***Ratio de Liquidez***, (b) ***Endeudamiento*** y (c) ***Rentabilidad*** de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) de conformidad al **(IAO 37)**
- **Experiencia y Capacidad Técnica**

  Capacidad técnica: Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descriptos en el presente Pliegos de Bases y Condiciones – SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones técnicas de los ítems 1, 2 y 3 - Chapas de acero de 5/16"; 1/4"; 3/16" conforme a (A-36) de acero al carbono con certificación de calidad, como mínimo.

Llegada la fecha y hora establecida, el oferente de la Empresa COVA de Juan Rodríguez presenta las documentaciones que le fueron requeridas por nota, por lo que se considera evaluar la documentación presentada a fin de proseguir con la etapa de calificación.

Según lo expuesto más arriba se procede a evaluar los siguientes puntos conforme a la documentación presentada y los Criterios de Evaluación establecidos en el PBC:

5.1. Análisis de los Precios Ofertados.

Según la planilla de comparación del precio ofertado, con relación al precio referencial, el resultante de la operación consta en el cuadro más abajo mencionado, según los ítems que se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

Conforme al porcentaje generado y demostrado, aclaramos que no se ha solicitado la explicación detallada y el desglose de los precios ofertados por encontrarse dentro de los rangos establecidos, según se detalla a continuación:

Oferente: COVA DE JUAN RODRIGUEZ

N°	Descripción de los Bienes	Precio Referencial	Precio Unitario	DIF.	PORC.
1	Chapa de acero al carbono	6.780	7.300	520	7,6
2	Chapa de acero al carbono	6.780	7.300	520	7,6
3	Chapa antideslizante	6.780	7.300	520	7,6
4	Perfiles y ángulos	6.780	6.900	120	1,7

De la evaluación de la planilla de oferta según documental del oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, este comité de evaluación, considera que los precios ofertados por los mismos son pagaderos y a precios razonables conforme los precios del mercado, es decir, **CUMPLE** en esta etapa.

5.2. Análisis de la Capacidad Financiera.

Los parámetros que ha utilizado el comité, se utiliza es la siguiente:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014– 2015 - 2016)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 - 2016)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2014 – 2015 - 2016), no deberá ser negativo.

Se analizó los balances presentados de los años indicados como referencia, para el efecto dio es siguiente resultado:

PARÁMETROS	COVA de Juan Rodríguez
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 - 2016)	1,62
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 - 2016)	0,59
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2014 – 2015 - 2016), no deberá ser negativo.	11,63

En cuanto a la capacidad financiera, este Comité de Evaluación confirma que la **Empresa COVA de Juan Rodríguez**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el PBC, por tanto "**CUMPLE**" con los requisitos solicitados en el mismo y están en condiciones para ejecutar en contrato con la convocante.

5.3. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

5.3.1. Experiencia

PARAMETROS	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes similares como por ejemplo: (provisión de chapas y/o perfiles ángulo) a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE
Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE

5.3.2. Capacidad Técnica

PARAMETROS	COVA de Juan Rodríguez
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
El Oferente deberá garantizar a través de una **Declaración Jurada** que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.	CUMPLE
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	-
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Autorización de Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE

OBSERVACION: con relación al criterio establecido en la sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2… CAPACIDAD TECNICA, inc i) *"Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados"*; la firma comercial **COVA de Juan Rodríguez.,** No presenta dicho certificado ser representante Importador pero presenta un certificado de autorización de la EMPRESA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A, para ofertar los productos mencionado en dicho certificado para este proceso de llamado de LCO N° 02/2018 lo cual le habilita a participar en este proceso.

6. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

Además, se verificaron conforme a lo indicado en la Sección VII. Anexo I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. Y conforme a las documentaciones obrantes en la carpeta del presente proceso, se determinó lo siguiente:

DOCUMENTOS SOLICITADOS. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Los potenciales oferentes deberán presentar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).	CUMPLE
Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
Formulario de Información Financiera del Oferente	CUMPLE

Basándose en las documentaciones presentadas por el oferente **COVA de Juan Rodríguez**, este comité no encuentra objeción alguna durante la evaluación de sus ofertas, ya que ha presentado las documentaciones respaldatorias para cada caso, por tanto, cumplen en el análisis de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

7. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma comercial **COVA de Juan Rodríguez**, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;

b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesarias para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y,

c) Presenta el precio evaluado como el más conveniente.

8. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

- Adjudicar a la firma **COVA de Juan Rodríguez,** para los ítems N°: 1, 2, 3 y 4.

A la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 08 de Marzo del 2018.

GISSELE IVON ROTELA ARAUJO
TTE C INT– ADJ SECRETARIA C.E.

FATIMA BEATRIZ GOMEZ SANTACRUZ
TTE C JM – ASEDORA JURIDICA C.E.

DELIO RAMON MARTINEZ CORREA
TTE N INT – SECRETARIO C.E

ADAN ARIEL FLORENTIN BARBOZA
CAP C DEM – MIEMBRO C.E.

LINO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

OSCAR ANTONIO GIRARDONI CENTURION
CAP N DEM – MIEMBRO C.E.

CELSO NOEL CHAVEZ CABALLERO
CAP N DEM – MIEMBRO C.E.

CALTE JUAN RAMON VELAZQUEZ FRETES
Presidente -Comité de Evaluación

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 PARA LA"ADQUISICIÓN DE CHAPAS Y PERFILES ANGULO DE ACERO AL CARBONO PARA EL ARSENAL DE MARINA - AD REFERÉNDUM 2018"

Asunción, 15 de marzo del 2018

ANEXO I:

1. **COVA de JUAN RODRIGUEZ.**: para los ítems N°: 1, 2, 3 y 4, hasta la suma de **Gs. 215.586.600.- (Guaraníes doscientos quince millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos)**; se disminuyen las cantidades iniciales del llamado en los ítems N°: 1, 2, 3 y 4, a fin de ajustar a la disponibilidad de la unidad responsable de ejecución presupuestaria:

N°	Codigo Catalogo	DESCRIPCION	COVA de Juan Rodriguez						
			Marca	Proced.	Unida de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	30102504-003	Chapa de Acero al Carbono	Wadra	Asuncion	Kilogramos	Unidad	18.100	7.300	132.130.000
2	30102504-003	Chapa de Acero al Carbono	Wadra	Asuncion	Kilogramos	Unidad	4.542	7.300	33.156.600
3	30102504-002	Chapa antideslizante	Wadra	Asuncion	Kilogramos	Unidad	5.000	7.300	36.500.000
4	30102304-999	Perfiles angulos	Wadra	Asuncion	Kilogramos	Unidad	2.000	6.900	13.800.000
TOTAL GRAL.:									**215.586.600**

MIGUEL ALFONSO PAREDES
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ M. OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3